

## EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN (CAUCA)

### E M P L A Z A

Ordenar el **EMPLAZAMIENTO** de la parte demandada **ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BARBARA EN LIQUIDACION**, con NIT. No 817004560-5, como lo determina el **Art. 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2.020**, con la advertencia que si transcurrido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al envío de Registro Nacional de Personas Emplazadas, no comparece por sí o por medio de Apoderado a recibir notificación del auto de admisión de la demanda, traslado de la demanda y sus anexos y a estar a derecho en legal forma dentro del presente proceso, al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, ubicado en la Calle 8 No 10-00, correo electrónico [j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co), se procederá a designársele Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación del auto de admisión de la demanda. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ (Fdo) PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE. La publicación se hará en la forma indicada en el Decreto 806 de junio 4 de 2.020, Art. 10 ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se publica siendo las 8 de la mañana de hoy jueves veintiocho (28) de julio dos mil veintidós (2.022).

Atentamente

**SARA LUCIA MONTENEGRO GUERRERO**  
**SECRETARIA**

*Jrsb*

Firmado Por:  
Sara Lucia Montenegro Guerrero  
Secretaria  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bf436e2ac7ca77d8202177ccfd1d969619e24ea296f871248f5f078af68ecf**

Documento generado en 28/07/2022 09:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>